



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



SAN LUIS, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El EXPE-5441/2024. Área N° 4-I “Currículum y Didáctica” solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Simple, Interino, con temas relativos a “Currículum y Didáctica”, del Profesorado en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Área N° 4-I “Currículum y Didáctica” solicita llamado a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Simple, Interino, con temas relativos a “Currículum y Didáctica”, del Profesorado en Psicología.

Que dicho llamado a concurso se regirá por la Ordenanza Consejo Directivo N° 8/2015 y su complementaria, la Ordenanza Consejo Superior N° 9/2020.

Que a fs. 12, el Consejo Departamental procede a elevar la nómina de profesores que conformarán el Tribunal Evaluador.

Que a fs. 10, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes, pública y abierta, para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda, Simple, Interino, con temas relativos a “Currículum y Didáctica”, del Profesorado en Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Difundir durante CINCO (5) días hábiles, desde el día lunes 2 de septiembre de 2024 hasta el día viernes 6 de septiembre de 2024, la presente convocatoria a Inscripción de Aspirantes, utilizando para ello los medios internos de la Universidad.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 3°.- Declarar abierta la inscripción por el término de CINCO (5) días hábiles universitarios, desde las 8:00 horas del día LUNES 9 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (09-09-2024) hasta las 12:00 horas del día VIERNES 13 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (13-09-2024), por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso:

TITULARES: PROF. Elba Noemí GÓMEZ

PROF. Nicolás PEREIRA

PROF. Melisa AGUIRRE

SUPLENTES: PROF. Beatriz PEDRANZANI

PROF. Liliana Marisol MARTÍN

PROF. María José PORTA

ARTÍCULO 5°.- La recepción se realizará a través del envío de un correo electrónico al Departamento de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Humanas: mesadeentradasfch@gmail.com en el plazo perentorio establecido por resolución del llamado y hasta las 12:00 horas de la fecha de cierre.

ARTÍCULO 6°.- El correo electrónico de inscripción debe contener DOS (2) archivos adjuntos en formato PDF, con la información firmada de manera electrónica o digital y dispuesta en el siguiente orden: 1° Archivo PDF con el formulario de inscripción correspondiente que obra en Anexo I de la presente disposición y el Currículum Vitae del aspirante debidamente firmado. 2° Archivo PDF con el índice y las probanzas, ordenadas de acuerdo a lo indicado en las Ordenanzas de Consejo Superior N° 13/2023 ó N° 15/1997, según corresponda. Requisitos para la presentación de archivos PDF: Deberán ser archivos preferentemente no superiores a los VEINTICINCO (25) Megabytes.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



En el caso de los archivos que contengan escaneos de probanzas, deberán estar en blanco y negro o escala de grises (no en color), con resolución media. Los archivos se podrán recepcionar en la dependencia que corresponda, vía correo electrónico u otro dispositivo o soporte de almacenamiento adecuado.

ARTÍCULO 7°.- Toda notificación al aspirante se realizará a través de la aplicación “Notificaciones Electrónicas UNSL” (Ordenanza Rectoral N° 6/2021), a la cual adhiere la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

HAP

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana- Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas